

GUÍA RÁPIDA PARA NUEVAS INSCRIPCIONES DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR

La educación en el hogar se define como un programa de educación supervisado por el padre, madre o tutor legal de un niño. Un padre o madre que tenga la intención de supervisar la educación en el hogar deberá presentar una Declaración de intención al menos 14 días antes de comenzar la educación en el hogar.

Las responsabilidades de los educadores en el hogar incluyen:

- Presentar una Declaración de Intención que incluirá lo siguiente:
 - El nombre, fecha de nacimiento, nivel de grado y dirección del niño, calificación de los padres, prueba de vacunación e identidad. Se archivará una Declaración de Intención anualmente junto con la información de vacunación actualizada y los resultados de las pruebas de rendimiento estandarizadas, si corresponde.
- Supervisar los cursos, así como el método de instrucción. La instrucción debe tener una duración de al menos 4 horas cada día por un mínimo de 175 días cada año y debe incluir las materias requeridas por la ley.
- El padre o la madre mantendrá un registro anual de los cursos tomados por el niño y las evaluaciones de progreso académico del niño, incluidos los resultados de las pruebas de rendimiento estandarizadas.
- Organizar la prueba utilizando un instrumento de prueba estandarizado normalizado a nivel nacional requerido por ley a menos que reclame una exención basada en el Código ND Century.
- Transferir el registro del estudiante, a pedido del superintendente local, si el estudiante se inscribe en una escuela pública o no pública.

Si su hijo tiene un IEP, se sigue el siguiente proceso:

1. Determinar cómo se proporcionarán los servicios de educación especial de su hijo.
 - a. Su hijo puede ingresar a la escuela para continuar recibiendo servicios de educación especial, o puede elegir que otra persona certificada en educación especial brinde servicios de educación especial.
 - b. Usted es responsable de crear un plan de servicio.
2. Si elige que otra persona brinde servicios de educación especial, envíe su plan de servicio a Elisa Diederich:
 - a. Por correo postal a: 2400 47th Ave S, Grand Forks, ND 58201
 - b. Por correo electrónico a: ediederich060@mygfschools.org
3. Si elige que la escuela continúe brindando servicios de educación especial, comuníquese con el administrador de casos de su hijo para programar una reunión.
 - a. En esa reunión, se debatirá el plan de servicio, las actas de servicio y determinará cuándo se proporcionarán las actas de servicio.
 - b. Los minutos de servicio pueden ser diferentes a los minutos que se proporcionaron en el IEP de su hijo.
4. Si su hijo tiene una discapacidad intelectual, usted es responsable de enviar notas de progreso sobre las metas de su hijo el 1 de noviembre, el 1 de febrero y el 1 de mayo a Elisa Diederich:
 - a. Por correo postal a: 2400 47th Ave S, Grand Forks, ND 58201
 - b. Por correo electrónico a: ediederich060@mygfschools.org
5. Si tiene alguna pregunta, llame a Diane al (701) 746-2230. He

leído y comprendo mis responsabilidades como educador en el hogar.

Firma del padre, madre o tutor legal

Fecha